RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 2 (LOTE 2025 2271).- " JAEN " DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 406623. OBRA PARA LA MEJORA DE GALLINEROS EN ZONAS DE LINCE LIFE LYNXCONNECT LIFE19NAT/ES/001055 ACCIÓN C2, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 219.115,67 € (IVA INCLUIDO)

Lote	Provincia	Precio sin IVA	IVA 21%	Precio IVA incl.
Lote 1	Córdoba	89.947,47 €	18.888,97 €	108.836,44 €
Lote 2	Jaén	54.295,11 €	11.401,97 €	65.697,09 €
Lote 3	Sevilla	36.844,75 €	7.737,40 €	44.582,15 €

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 13 de junio de 2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 1 de julio de 2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 22 de julio de 2025 .

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación para el lote 2:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	EULEN S.A
2	SMARTTECH SYSTEMS S.L.
3	VARADA TERRANOVA S.L.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		26/09/2025 15:37:05	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwm3myVAntkYyL6mX7GES2ec584	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

	Empresa	VEHICULOS Hasta 10 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 90 puntos	Valoración Total
1	EULEN S.A	10,00	53.659,90	88,87	98,87
2	SMARTTECH SYSTEMS S.L.	5,00	52.992,03	90,00	95,00
3	VARADA TERRANOVA S.L.	0,00	54.267,96	87,83	87,83

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **LOTE 2 (LOTE 2025 2271).- " JAEN "**, a la empresa **EULEN S.A ,** por el importe de **53.659,90 € (IVA no incluido),** confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en art. 62 de la LCSP y art. 237 a 246 de la LCSP.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		26/09/2025 15:37:05	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwm3myVAntkYyL6mX7GES2ec584	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		26/09/2025 15:37:05	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwm3myVAntkYyL6mX7GES2ec584	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	